

APROXIMACIONES CONCEPTUALES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS PRAE



La Educación Ambiental es un componente esencial en la búsqueda de un futuro sostenible para nuestro planeta. En un mundo donde los retos y desafíos son cada vez mayores, es fundamental que las generaciones presentes y futuras comprendan las problemáticas ambientales y desarrollen las competencias necesarias para abordarlas de manera efectiva.

La formación de personas críticas y reflexivas se logra en la medida en que se desarrollen apuestas educativas pertinentes para las realidades del país, especialmente para aquellas relacionadas con el ambiente y el desarrollo sostenible. Por ello es importante reconocer las políticas públicas, el marco normativo y el universo conceptual que sustentan estos procesos.

De acuerdo con lo anterior, este documento representa los lineamientos conceptuales que deben ser tenidos en cuenta para la dinamización de los PRAE en los establecimientos educativos del departamento de Risaralda. Tiene como objetivo proporcionar una base conceptual sólida para comprender los principios, enfoques y alcances de la educación ambiental.

A través de este producto se delimitan los conceptos de Ambiente, Sistema Ambiental, Educación Ambiental, Desarrollo Sostenible, Educación para el Desarrollo Sostenible, Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), Interdisciplinariedad, Interinstitucionalidad, Intersectorialidad, Programas Transversales y Transversalidad, Estándares Básicos de Competencias y Competencias Ciudadanas.



CONCEPTOS FUNDAMENTALES

AMBIENTE

FUENTE

Política Nacional de Educación Ambiental, 2002. Capítulo IV. Lineamientos Conceptuales Básicos, pág 33.

CONCEPTUALIZACIÓN

Sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivientes y todos los elementos del medio donde se desenvuelven, sean estos elementos de carácter natural, o bien transformados o creados por el hombre.

El concepto de ambiente abarca, entonces, nociones que relevan tanto las ciencias físicas y naturales, como las ciencias humanas y sociales.

SISTEMA AMBIENTAL

FUENTE

Política Nacional de Educación Ambiental, 2002. Capítulo IV. Lineamientos Conceptuales Básicos, pág 34.

CONCEPTUALIZACIÓN

El sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura actúa como estrategia adaptativa entre el sistema natural y el sistema social. Para comprender su funcionamiento es necesario, por un lado, hacer una aproximación sistémica en donde el todo dé cuenta de las partes y cada una de ellas de cuenta del todo.

Comprender el ambiente cobra importancia en la implementación de estrategias que permitan construir el concepto de manejo del entorno, en el marco de un desarrollo sostenible. Este tipo de desarrollo debe pensarse en términos no solamente económicos sino también sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos para garantizar una gestión del entorno que, desde el presente, les permita a las generaciones futuras la satisfacción de sus propias necesidades.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

FUENTE

Política Nacional de Educación Ambiental, 2002. Capítulo IV. Lineamientos Conceptuales Básicos, pág 34.

CONCEPTUALIZACIÓN

De acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

En este escenario se entiende la educación ambiental como un proyecto de transformación del sistema educativo, del quehacer pedagógico en general, de la construcción del conocimiento y de la formación de individuos y colectivos.

Ley 1549 de 2012. Artículo 1.

La educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas.

La educación ambiental obliga, entonces, a fortalecer una visión integradora para la comprensión del problema ambiental, ya que este no es solo el producto de la dinámica del sistema natural, sino el resultado de las interacciones entre las dinámicas de los sistemas natural y social. Para educar con respecto a un problema ambiental se requiere del diálogo permanente entre todas las especialidades, todas las perspectivas y todos los puntos de vista. Es en este diálogo en el que se dinamizan diversas aproximaciones que llevan a comprender el problema ambiental desde el punto de vista global y sistémico.

DESARROLLO SOSTENIBLE

FUENTE

Ley 99 de 1993. Artículo 3.

CONCEPTUALIZACIÓN

Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

La sostenibilidad emergió como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares (económico, social y ambiental), trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección de la naturaleza.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (EDS)

FUENTE

Educación para el Desarrollo Sostenible: Hoja de Ruta, 2020. Capítulo 1, pág 8.

CONCEPTUALIZACIÓN

La EDS es un proceso de aprendizaje permanente y una parte integral de la educación de calidad que mejora las dimensiones cognitivas, sociales, emocionales, y conductuales del aprendizaje. Se trata de una educación integral y transformadora que abarca los contenidos y los resultados del aprendizaje, la pedagogía y el propio entorno de aprendizaje.

La EDS empodera a las y los educandos, dotándoles de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para tomar decisiones fundamentadas y adoptar medidas responsables en favor de la integridad del medio ambiente, la viabilidad económica y una sociedad justa en la que se empodere a las personas de todos los géneros, para las generaciones presentes y futuras, respetando al mismo tiempo la diversidad cultural.

Se reconoce que la EDS posibilita de manera decisiva la consecución de todos los ODS y logra su propósito transformando la sociedad.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

FUENTE

Política Nacional de Educación Ambiental, 2002. Anexo 2: La dimensión ambiental y la educación formal, pág 97.

CONCEPTUALIZACIÓN

Los PRAE son estrategias que permiten la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a partir de proyectos y actividades, y permiten integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas.

Así mismo, permiten explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, para hacer posible la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere un compromiso con él mismo y con la comunidad.

Ley 1549 de 2012. Artículo 8.

Los PRAE incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

Los PRAE deben estar involucrados en la problemática ambiental local, regional y nacional y deben concertarse con las entidades que de una u otra manera estén comprometidas en la búsqueda de soluciones.

Una vez que la escuela concerta y se asocia con las diversas entidades comunitarias y con grupos de apoyo externo, públicos o privados, los proyectos escolares adquieren una dinámica propia que puede validarse con instrumentos de la política educativa como el currículo, y que se va enriqueciendo en la medida en que los mecanismos de interrelación con los proyectos globales generen o legitimen actividades, metodologías y espacios de gestión.



INTERDISCIPLINARIEDAD

FUENTE

Sentido y Retos de la transversalidad, 2014. Capítulo 2, pág 14.

CONCEPTUALIZACIÓN

La interdisciplinariedad debe ser entendida como la estrategia de diálogo entre las diversas disciplinas y saberes, en torno a un propósito común: la interpretación de un problema concreto de la realidad contextual. Este diálogo hace posible la búsqueda de explicaciones, la construcción de argumentaciones y el trabajo de síntesis, que permiten lograr la significación de los conocimientos y su proyección en la formación ética de los ciudadanos y las ciudadanas.

INTERINSTITUCIONALIDAD

FUENTE

Sentido y Retos de la transversalidad, 2014. Capítulo 2, pág 14.

CONCEPTUALIZACIÓN

La interinstitucionalidad debe entenderse como la relación y articulación que existe entre dos o más instituciones que pertenecen a diferentes sectores. Es a través de estas instituciones, que se ponen en relación, conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros provenientes de sus propios sectores, y que se encuentran asociados, en el marco de sus competencias y responsabilidades directas, con los temas que desarrollan los Programas Transversales. Esto último, desde sus intencionalidades de contribuir en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y con la transformación natural y sociocultural del país.

INTERSECTORIALIDAD

FUENTE

Sentido y retos de la transversalidad

CONCEPTUALIZACIÓN

La intersectorialidad debe ser interpretada como la convergencia de los diferentes sectores del desarrollo del país, en relación con temas y problemáticas que implican la realización de acciones, desde las cuales se aúnan esfuerzos, conocimientos y recursos para un objetivo común, y que son fundamentales para su propósito de producir políticas integrales e integradas que ofrezcan respuestas a las necesidades generales.

PROGRAMAS TRANSVERSALES Y TRANSVERSALIDAD

FUENTE

Sentido y Retos de la transversalidad, 2014. Capítulo 2, pág 14.

CONCEPTUALIZACIÓN

Los Programas Transversales inciden en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras; a través de la implementación de proyectos pedagógicos que se ubican de manera explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, metodologías y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de los establecimientos educativos.

La transversalidad ocurre siempre que hay concurrencia de los ejercicios de interdisciplinariedad, intersectorialidad e interinstitucionalidad.



ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIA

FUENTE

Estándares Básicos de Competencias, 2006. Capítulo Introductorio, pág 8.

CONCEPTUALIZACIÓN

Los Estándares Básicos de Competencias constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo y la evaluación externa e interna es el instrumento por excelencia, para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares.

Son criterios claros y públicos que permiten juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.

Los Estándares Básicos de Competencias se constituyen en una guía para:

- El diseño del currículo, el plan de estudios, los proyectos escolares e incluso el trabajo de enseñanza en el aula.
- La producción de los textos escolares, materiales y demás apoyos educativos, así como la toma de decisión por parte de instituciones y docentes respecto a cuáles utilizar.
- El diseño de las prácticas evaluativas adelantadas dentro de la institución.
- La formulación de programas y proyectos, tanto de la formación inicial del profesorado, como de la cualificación de docentes en ejercicio.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

FUENTE

Orientaciones para la institucionalización de las Competencias Ciudadanas, 2011. Capítulo 3, pág 22.

CONCEPTUALIZACIÓN

Las competencias ciudadanas son una serie de conocimientos, actitudes y habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas e integradoras que funcionan de manera articulada para que todas las personas seamos sujetos sociales activos de derechos, es decir, para que podamos ejercer plenamente la ciudadanía respetando, difundiendo, defendiendo, garantizando y restaurando nuestros derechos.

Las competencias ciudadanas le apuntan al desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial de las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación, que deben estar explícitas en todo proyecto educativo institucional.

La concepción de formación ciudadana supone apoyar el desarrollo de las competencias y los conocimientos que necesitan niños, niñas y jóvenes del país para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes, como proteger la naturaleza.

PARTICIPACIÓN

FUENTE

Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda (PDEAR) 2019-2029, pág 31.

CONCEPTUALIZACIÓN

La participación se concibe como un derecho constitucional de los individuos y colectivos para el pleno ejercicio de su ciudadanía, su promoción efectiva como principio de todos los sistemas de proyección institucional y organizacional que en el departamento se asocian al desarrollo de la educación ambiental, y su concreción como sustento y motor que busca empoderar a los actores sociales presentes en el territorio, para el reconocimiento de su capacidad de transformación: gobernanza local.

GESTIÓN SISTÉMICA

FUENTE

Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda (PDEAR) 2019-2029, pág 32.

CONCEPTUALIZACIÓN

La gestión sistémica es aquella que reconoce las competencias, responsabilidades e intereses de los actores sociales, los articula y armoniza para la proyección del tema en el territorio local, con criterios de pertinencia, coherencia y flexibilidad.

FORMACIÓN

FUENTE

Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda (PDEAR) 2019-2029, pág 32.

CONCEPTUALIZACIÓN

La formación en el marco de la educación ambiental, es entendida como aquella que abre escenarios de reflexión y de acción para que los individuos y colectivos configuren competencias que les permitan incidir en la transformación de sus problemáticas ambientales.

SISTEMATIZACIÓN

FUENTE

Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda (PDEAR) 2019-2029, pág 32.

CONCEPTUALIZACIÓN

La sistematización entendida como el proceso de recolección, registro, análisis y proyección de procesos, que permite la lectura crítica de la realidad educativo ambiental en el territorio.

COMUNICACIÓN

FUENTE

Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda (PDEAR) 2019-2029, pág 32.

CONCEPTUALIZACIÓN

La comunicación como mecanismo de interacción para la circulación y puesta en escena del conocimiento educativo ambiental que el departamento ha ido configurando en su trasegar histórico, como experiencia relevante para los desarrollos de los procesos de formación que han estado a la base de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos ellos, dispositivos que han configurado la historia y el presente del tema en Colombia y en el caso particular del departamento de Risaralda.

GOBERNANZA

FUENTE

Plan Decenal de Educación Ambiental de Risaralda (PDEAR) 2019-2029, pág 32.

CONCEPTUALIZACIÓN

La gobernanza como un sistema en el que las comunidades tienen la capacidad para incidir efectivamente en las decisiones que los afecten, a través del tejido de redes de acción que desde el trabajo colaborativo, permitan aproximar a los diferentes actores que configuran al territorio colombiano como un estado social de derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso de la República de Colombia, 2012. Ley 1549 de 2012: por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Bogotá D.C., Colombia.
- Corporación Autónoma Regional de Risaralda, Gobernación de Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira. Plan Decenal de Educación Ambiental (PDEAR) 2019-2029.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial & Ministerio de Educación Nacional, 2002. Política Nacional de Educación Ambiental. Bogotá D.C., Colombia. ISBN: 958-97393-0-X
- Ministerio de Educación Nacional, 2014. Sentido y retos de la transversalidad. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional, 2006. Estándares Básicos de Competencias. Bogotá D.C., Colombia. ISBN 958-691-290-6
- Ministerio de Educación Nacional, 2011. Orientaciones para la institucionalización de las Competencias Ciudadanas. Bogotá D.C., Colombia. ISBN: 978-958-691-409-3
- Congreso de la República de Colombia, 1993. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia.
- UNESCO, 2020. Educación para el Desarrollo Sostenible: Hoja de Ruta. París, Francia ISBN 978-92-3-300145-9.



Caja de Herramientas
PRAE